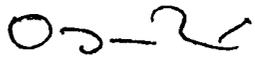


PROCESO EJECUTIVO
Radicado N.680014189003-2021 000073-00

Al Despacho de la señora Juez, memoriales de la parte demandante allegando trámite de notificaciones surtidas al demandado.

Bucaramanga, 21 JUN 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

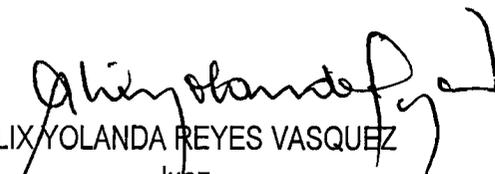
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

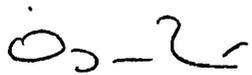
Bucaramanga, 21 JUN 2021

La apoderada de la parte demandante allega certificación de notificación enviada al correo electrónico del demandado alfonsogomezp@hotmail.com el 23 de abril de 2021; sin embargo, no aportó copia del documento que se remitió al demandado notificándole el mandamiento de pago librado en su contra; posteriormente aporta citación enviada el 20 de abril de 2021 a la dirección física que corresponde al lugar de trabajo del demandado Parque Industrial La Fortuna Bodega 3, Anillo Vial-Girón KM5.; pero no se aportó el trámite de la notificación por aviso, como lo dispone el artículo 292 del C.G.P.

Por tal razón, se requiere a la apoderada de la entidad demandante para que cumpla con los requisitos establecidos por la ley, para tener por notificado al demandado y poder continuar con el trámite del proceso.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 017 hoy,
22 JUN 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO